



## ANEXO 1

### **COSTOS AFILIACION, AVAL Y DERECHO USO DEL LOGO SCMPO (vigente hasta 31 diciembre 2019)**

Basados en el objeto social de la SCMPO y por aprobación unánime por parte de los socios, se acuerda en Acta número 3 de 2016: los costos de afiliación, AVAL y uso de logo de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA PREVENTIVA Y ORTOMOLECULAR SAS así:

**\* Valor AFILIACION anual:**

PERSONA NATURAL (paciente) \$30.000 pesos

PROFESIONAL SALUD (todos) \$300.000 pesos

PERSONA JURIDICA (salud) \$1.000.000 pesos

Esta cifra, cubre de 1 de enero a 31 de diciembre de cada año, independiente de la fecha de afiliación.

**\* Valor AVAL al público, por un período de cinco años:**

10 SMLV PERSONA JURIDICA **por producto (propio)**

05 SMLV / PERSONA NATURAL **por producto (propio)**

**\* Valor AVAL exclusivo a afiliados por un período de cinco años:**

Se aplica un descuento del 30% de la tarifa general vigente. Ejemplo

10 SMLV = \$7.000.000 – 30% = \$4.900.000

5 SMLV = \$3.500.000 – 30% = \$2.450.000

***Nota:*** el AVAL tendrá una duración de 5 años si se está cumpliendo con el reglamento y tener al día la cuota anual de afiliación.



## **EVALUACION DE EMPRESA O PRODUCTO**

En cualquier caso, toda persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud de AVAL, la cual será evaluada por el Comité de Ética de la SCMPO. En caso de justificarse se enviará un perito, experto en la materia, para hacer visita de verificación, o se evaluarán los credenciales y/o acreditaciones ante la entidad competente (Ej INVIMA, UNIVERSIDADES, ICONTEC, CAMARA DE COMERCIO, ETC) . Aprobado el concepto del Comité de Ética, se procede a presentar factura, y recibido el pago a emitir AUTORIZACION ESCRITA para el AVAL

## **ESQUEMA DE INCENTIVOS PARA CAPTAR NUEVAS AFILIACIONES**

Se pagará el 50% del valor de la afiliación, menos las retenciones de ley a aquella persona afiliada, que capte nuevas personas naturales o jurídicas.

Ejemplo: si un afiliado vigente, capta un nuevo afiliado (persona natural) presenta cuenta de cobro al final de mes, a SCMPO por el 50% de otra persona natural que ya ha consignado en cuenta de SCMPO. Es decir \$150.000; o \$500,000 SI FUE PERSONA JURIDICA.

Siempre el pago de una afiliación debe ingresar a la cuenta de BANCOLOMBIA de la SCMPO

Cordialmente

**HUGO GALINDO SALOM**

*Presidente Sociedad Colombiana Medicina Preventiva y Ortomolecular*

*Firmado en Acta de socios el 15 de junio de 2016*